



Estándar de Abastecimiento Responsable para Proveedores 2024

Ref: STD.EXT.SUP.013.EN

Vigente a partir del 14 de octubre de 2024

El Abastecimiento Responsable apoya a nuestro negocio en la priorización de la toma de decisiones éticas al seleccionar y trabajar con proveedores de bienes y servicios. Este Estándar de Abastecimiento Responsable para Proveedores («Estándar») describe los requisitos legales generales y los principios de sostenibilidad y de trabajo decente exigidos a los proveedores de Anglo American. Como condición para trabajar con nuestro negocio, los proveedores deben cumplir con todas las leyes pertinentes, regulaciones del sector, políticas, requisitos de sitio y demás condiciones de suministro.

Este Estándar no reemplaza dichos requisitos y ha sido diseñado como un «Código de Conducta» que proporciona una orientación clara e inequívoca para prácticas comerciales justas y éticas.





Un mensaje de nuestro Director Global de Cadena de Suministro

Estimado proveedor de Anglo American

Gracias por su compromiso con un suministro justo, ético y transparente. Como empresa minera respetada y de larga trayectoria, hemos asumido compromisos claros y públicos con la sostenibilidad. Esperamos que todos los proveedores de bienes y servicios, incluidos nuestros contratistas, cumplan con las regulaciones legales, los requisitos de sitio y los requisitos de Abastecimiento Responsable al trabajar con nosotros.

Estos principios constituyen la base de relaciones de confianza con los proveedores que son sostenibles, ayudándonos mutuamente a minimizar el daño a las personas vulnerables, la sociedad y nuestro planeta.

Nuestro enfoque de Abastecimiento Responsable es simple:

1. Nuestros procesos de gestión de proveedores exigen que todos los proveedores, independientemente de su tamaño, realicen sus negocios de manera justa, transparente y ética.
2. La debida diligencia requiere que todos los proveedores proporcionen certificaciones, completen cuestionarios de autoevaluación y, en algunos casos, se sometan a evaluaciones de terceros.
3. Cuando se identifiquen incumplimientos o riesgos, se espera que los proveedores tomen medidas proactivas para resolver todos los problemas, e implementen medidas para evitar que estos se repitan.
4. Los proveedores que no puedan o no estén dispuestos a proporcionar evidencia de mejora ponen en riesgo a nuestros negocios. En estos casos revisaremos nuestra relación con el proveedor, lo que podría llevar a la terminación de nuestro contrato. Hemos delineado estas expectativas en nuestros procesos de contratación y en la forma en que evaluamos el desempeño.

Nuestro sitio web contiene información más detallada sobre nuestro programa de Abastecimiento Responsable y nuestros compromisos con la erradicación de la Esclavitud Moderna.

Esperamos seguir construyendo nuestras relaciones comerciales con usted, y lo animamos a contactar a nuestro equipo de Cadena de Suministro para obtener más información.

Saludos cordiales

Charles O'Donnell

Director Global de Cadena de Suministro, Anglo American

¿A qué proveedores aplica el Estándar?



Además de los requisitos legales y las divulgaciones obligatorias, el Abastecimiento Responsable aplica a todos los proveedores, en cualquier parte del mundo. «Proveedores» describe a todos los que suministran bienes y servicios a Anglo American y sus subsidiarias; esto incluye a todos los agentes, comercializadores, contratistas, consultores y otras formas de intermediarios.

Qué se consideró para elaborar el Estándar



Este Estándar hace referencia a diversas Políticas de Anglo American —como nuestro Código de Conducta y la Política de Abastecimiento Responsable de Materias Primas—, así como a convenciones externas y mejores prácticas, incluidas recomendaciones de diversas convenciones de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este Estándar está estructurado en «5 Pilares»:

2. Proteger la seguridad y la salud

Los proveedores deben proteger la seguridad y la salud de su fuerza laboral; esto incluye a todos los empleados, ya sea de forma permanente, contratada o tercerizada.

2. Proteger nuestro medio ambiente

Los proveedores deben trabajar en conjunto para comprender los riesgos, impactos y oportunidades a fin de preservar y restaurar nuestro medio ambiente.

3. Respetar los derechos laborales y humanos

Los proveedores deben respetar los derechos laborales y humanos dentro de la cadena de valor, promover el trabajo decente y comprometerse a combatir la Esclavitud Moderna.

4. Contribuir a comunidades prósperas

Se espera que los proveedores contribuyan a actividades que apoyen el bienestar comunitario y la protección del patrimonio.

5. Realizar todos los negocios de manera justa y con integridad

Los proveedores deben realizar sus negocios con la máxima integridad y actuar siempre de manera correcta, justa y conforme a la ley.

Por qué el Abastecimiento Responsable es importante para todos los proveedores actuales y potenciales:



1. Demostrar el cumplimiento de los requisitos legales

ayuda a su negocio a demostrar el cumplimiento ante las autoridades gubernamentales y los clientes cuando se le solicite.

2. Gestionar el riesgo

le ayuda a implementar controles y procedimientos de gestión apropiados para identificar y controlar los riesgos, impactos y oportunidades relacionados con el negocio a lo largo de su cadena de valor.

3. Atraer y retener clientes

al demostrar el cumplimiento de los requisitos legales y esforzarse por alcanzar las mejores prácticas, su negocio será más atractivo para los clientes al diferenciarse de sus competidores. Esto construye su reputación e incrementa la confianza y lealtad de clientes, partes interesadas y socios.

4. Sostenibilidad

al operar de manera responsable y ética, su negocio será más eficiente y seguro, y se beneficiará de una fuerza laboral más comprometida que se siente respetada.

Resumen de requisitos

1. Proteger la Salud y la Seguridad		¿Cumpló con esto?
1.1. Mantener un lugar de trabajo seguro y saludable		
1.2. Mantener evidencia del cumplimiento de la legislación, regulaciones y ordenanzas aplicables		
1.3. Demostrar cero tolerancia ante conductas inseguras		
1.4. Realizar evaluaciones de riesgos de seguridad		
1.5. Todos los empleados deben estar capacitados en los procedimientos seguros de trabajo		
1.6. Ofrecer acceso irrestricto al agua y mantener un espacio de trabajo higiénico		
1.7. Gestionar eficazmente las enfermedades infecciosas		
1.8. Mejorar el desempeño en seguridad		
1.9. Si se proporciona alojamiento a los trabajadores, se mantiene evidencia de que cumple con los requisitos legales, de salud, seguridad y del código de protección contra incendios.		
2. Proteger nuestro medio ambiente		¿Cumpló con esto?
2.1. Demostrar el cumplimiento de toda la legislación, regulaciones, ordenanzas y directrices aplicables		
2.2. Realizar evaluaciones de riesgos y gestionar los riesgos, impactos y oportunidades ambientales		
2.3. Usar el agua con moderación y responsabilidad		
2.4. Mejorar la circularidad		
2.5. Reducir el consumo de energía en el lugar de trabajo, aspirando a cero emisiones		
2.6. Tomar medidas para proteger la biodiversidad y combatir la deforestación		
2.7. Cumplir con todos los requisitos de los sitios de Anglo American		
3. Respetar los derechos laborales y humanos		¿Cumpló con esto?
3.1. No utilizar trabajo infantil		
3.2. Combatir la Esclavitud Moderna, eliminando todo trabajo producto de la trata de personas, forzoso, en servidumbre y penitenciario involuntario		
3.3. Nunca exigir «depósitos de garantía» ni retener documentos originales de los trabajadores		
3.4. Oponerse al trato injusto o inhumano de la fuerza laboral, eliminando toda forma de acoso e intimidación		
3.5. Permitir la libertad de asociación y el acceso irrestricto a mecanismos confidenciales de quejas		
3.6. Demostrar que las horas de trabajo cumplen con los requisitos legales, con turnos menores a 12 horas		
3.7. Mantener evidencia de que las horas extras son voluntarias, dentro de los límites legales y debidamente compensadas		
3.8. Mantener condiciones de empleo justas y legales		
3.9. Nunca realizar deducciones salariales no autorizadas o ilegales		
3.10. Eliminar el empleo irregular		
3.11. Eliminar la discriminación ilegal e injusta		
3.12. Promover la diversidad en el lugar de trabajo		
3.13. AActuar contra la Esclavitud Moderna o los problemas de Derechos Humanos en la cadena de valor		
4. Contribuir a comunidades prósperas		¿Cumpló con esto?
4.1. Comprometerse con los principios de Adquisición Inclusiva, buscando emplear y asociarse con negocios de las comunidades anfitrionas.		
4.2. Respetar los derechos de las comunidades e individuos Indígenas		
4.3. Cumplir con todos los requisitos del Social Way específicos del sitio		
4.4. Asegurar que las actividades relacionadas con el negocio no causen perturbación a los artefactos culturales o al patrimonio		
4.5. Para todos los servicios prestados en sitios de Anglo American, mantener evidencia del cumplimiento del Estándar de Gestión del Desempeño de Contratistas		
4.6. Donde se utilice, que todo el personal relacionado con seguridad esté capacitado en la protección de los Derechos Humanos		
5. Realizar todos los negocios de manera justa y con integridad		¿Cumpló con esto?
5.1. Oponerse a toda forma de soborno		
5.2. No ofrecer regalos, entretenimiento ni hospitalidad a los empleados de Anglo American		
5.3. Nunca participar en prácticas comerciales desleales		
5.4. Gestionar y declarar todos los conflictos de interés		
5.5. Mantener la privacidad de datos y la seguridad de la información		
5.6. Demostrar el cumplimiento de las leyes contra el lavado de dinero, contra el financiamiento del terrorismo, y las regulaciones fiscales y comerciales		
5.7. Demostrar la implementación de canales de «denuncia»		

Lo que todos los proveedores deben saber

1. Nuestros procesos de gestión de proveedores obligan a todos los proveedores a realizar sus negocios de manera justa, transparente y ética

Diversos controles y requisitos están integrados en nuestros procesos; estos incluyen

Durante el registro y la calificación como proveedor:

1. Todos los proveedores deben aceptar los requisitos legales y las Políticas de la empresa como condición de suministro. Esto incluye los requisitos de Abastecimiento Responsable.
2. Los proveedores actuales y potenciales serán sometidos a verificaciones externas, incluyendo sanciones, contra el lavado de dinero, antisoborno y anticorrupción.
3. La falta de divulgación sobre cómo se han abordado las brechas de cumplimiento legal, o de evidencia de las medidas tomadas para prevenir su recurrencia, resultará en una revisión de su estatus de proveedor.

Durante los eventos de abastecimiento:

1. Certificaciones, Cuestionarios de Autoevaluación (SAQ) u otras divulgaciones pueden ser requeridas como parte de una Solicitud de Información (RFI) o Solicitud de Cotización (RFQ).
2. Se podrá requerir a los proveedores que proporcionen evidencia de cumplimiento legal, incluyendo sanciones, cumplimiento fiscal, lavado de dinero y financiamiento antiterrorista.

Como parte de una relación comercial en curso:

1. Los contratos de suministro y los términos y condiciones (T&C) de las órdenes de compra destacan nuestra expectativa de realizar los negocios legalmente y en línea con nuestros requisitos comerciales.
2. Nuestros contratos incorporan además requisitos de evaluación externa y auditoría de terceros.
3. Nuestras revisiones periódicas de proveedores pueden requerir solicitudes de información adicional relacionada con riesgos y la cadena de valor.

2. Los incumplimientos de los requisitos legales o de este estándar resultarán en la revisión de nuestra relación comercial

Un incumplimiento se refiere a una falta grave de conformidad con un requisito legal esencial o de Abastecimiento Responsable. Para evitar dudas, los incumplimientos pueden incluir, entre otros:

1. Actos u omisiones intencionales o negligentes que resulten en lesiones graves o muerte.
2. Incumplimiento intencional de los requisitos legales o de los requisitos de los sitios de Anglo American.
3. Negativa a remediar y contener efectos ambientales adversos.
4. El uso de trabajo infantil, trabajo forzoso y otras formas de Esclavitud Moderna.
5. Discriminación o abuso de los derechos humanos
6. Horas de trabajo excesivas, deducciones salariales ilegales y falta de pago del salario mínimo o de los beneficios legales.
7. Negativa a implementar las medidas acordadas para los impactos y el desarrollo comunitario.
8. Soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

En caso de incumplimiento, los proveedores deben:

1. Informar inmediatamente a Anglo American.
2. Desarrollar un Plan de Acción Correctiva (CAP).
3. Proporcionar retroalimentación y evidencia periódicas sobre los pasos que se están tomando para resolver cualquier incumplimiento.
4. Tomar medidas para evitar que los incumplimientos se repitan.

Lo que todos los proveedores deben saber

3. Al proporcionarnos información y mantener su perfil de SAP Ariba actualizado, usted reduce la duplicación de costos o esfuerzos para demostrar el cumplimiento

Por favor revise y actualice su «Perfil de Proveedor» en nuestro sistema SAP Ariba al menos una vez al año, donde podrá cargar evidencia de:

1. SAQ completados en los últimos 24 meses,
2. Detalles de cualquier evaluación, certificación o acreditación de terceros realizada en sus instalaciones, como ISO 26001 o SA8000,
3. Detalles de evaluaciones de sostenibilidad, abastecimiento ético o similares realizadas en nombre de otro cliente.

Actualizar estos datos reducirá el número de solicitudes de Anglo American para demostrar el cumplimiento. Aplicamos un principio de «reconocimiento mutuo» para reducir la duplicación de esfuerzos.

4. Mejorar sus sistemas de gestión reducirá su riesgo

Los sistemas de gestión se refieren a una serie de procedimientos y controles diseñados para identificar y limitar el riesgo operacional y legal. Los principios incluyen:

1. Asignar responsabilidades claras al personal para la gestión de riesgos.
2. Revisión periódica de los distintos tipos de riesgos, impactos, dependencias y oportunidades a medida que su negocio cambia.
3. Mantener Políticas, procedimientos y rutinas de trabajo actualizados para identificar y eliminar el riesgo.
4. Cuando sea apropiado, realizar capacitaciones para su fuerza laboral y socios comerciales.
5. Monitoreo y mejora continua: aprender de los incidentes.
6. Mantener registros y documentación adecuados, especialmente aquellos requeridos por ley.
7. Tratar de manera justa y transparente las quejas y reclamos.
8. Transmitir los mensajes y requisitos clave a su base de proveedores y socios comerciales.

Apéndice – 1. Proteger la seguridad y la salud

Los proveedores deben proteger la seguridad y la salud de su fuerza laboral; esto incluye a todos los empleados, ya sea de forma permanente, contratada o tercerizada. Con este fin, todos los proveedores deberán:

1.1. Mantener un lugar de trabajo seguro y saludable

- 1.1.1. Los proveedores demostrarán controles para eliminar las fatalidades, las lesiones relacionadas con el trabajo o el deterioro de la salud de la fuerza laboral.
- 1.1.2. Las tasas de incidencia de fatalidades, lesiones y casos de enfermedades ocupacionales deberán medirse y utilizarse como base para mejorar el desempeño.
- 1.1.3. Deben tomarse las medidas necesarias para aprender de los incidentes de seguridad e implementar controles adecuados para prevenir su recurrencia.
- 1.1.4. Se alienta a los proveedores a aprender de incidentes de seguridad externos en su industria y/o elección de equipos, e implementar prácticas que limiten el daño potencial a su fuerza laboral.

1.2. Mantener evidencia del cumplimiento de la legislación, regulaciones y ordenanzas aplicables

- 1.2.1. Toda la documentación relacionada con seguridad y salud —incluyendo permisos, licencias y otros registros requeridos por ley— debe mantenerse; la evidencia de estos puede ser requerida durante el proceso de abastecimiento.
- 1.2.2. Cuando corresponda, incluso cuando se reconozca como mejor práctica en esa industria, se alienta a los proveedores a implementar certificaciones de terceros relacionadas con la seguridad (p. ej., OHSAS 18001 / ISO 45001).
- 1.2.3. Deben existir controles adecuados para prevenir el uso, procesamiento o distribución no autorizados de información de salud sensible que pudiera identificar a las personas afectadas.

1.3. Demostrar cero tolerancia ante conductas inseguras

- 1.3.1. Las responsabilidades de la gerencia por la seguridad de todos los empleados deben ser claras, contar con recursos y ser comunicadas.
- 1.3.2. Todos los proveedores deben mantener una política de lugar de trabajo libre de alcohol y drogas.
- 1.3.3. Existirán procedimientos disciplinarios para las conductas de trabajo inseguras.

1.4. Realizar evaluaciones de riesgos de seguridad

- 1.4.1. Los proveedores deben evaluar y gestionar los riesgos potenciales de seguridad. Según corresponda, la comunicación a los empleados, los procedimientos escritos, las instrucciones de trabajo y los controles apropiados demuestran cómo se gestionan los riesgos actuales y residuales.
- 1.4.2. Si el lugar de trabajo presenta probabilidad de exposición ocupacional, los empleados deben recibir exámenes médicos confidenciales para monitorear cualquier peligro potencial de exposición (p. ej., ruido, sustancias inhalables, polvo y vibraciones excesivas).
- 1.4.3. Todos los sitios y operaciones deben mantener un nivel elevado de preparación ante emergencias a fin de gestionar posibles emergencias de seguridad o salud, incluido el riesgo de incendio.
- 1.4.4. Todos los empleados deben tener acceso a personal e instalaciones médicas de emergencia.
- 1.4.5. Cuando corresponda, las instalaciones para la preparación, servicio y almacenamiento de alimentos deben ser higiénicas y cumplir con los requisitos legales; esto incluye mantener los permisos cuando lo requiera la ley.

1.5. Los empleados deben estar capacitados en los procedimientos seguros de trabajo

- 1.5.1. Los trabajadores recibirán capacitación periódica en salud y seguridad. Esta capacitación debe repetirse para trabajadores nuevos o reasignados. Los proveedores deben mantener evidencia registrada de la capacitación y de los nombramientos legales cuando se requiera.
- 1.5.2. Cuando corresponda, el equipo de protección personal (EPP) apropiado debe estar disponible para el tipo de trabajo realizado y sin costo alguno para el empleado.

1.6. Ofrecer acceso irrestricto al agua y mantener un espacio de trabajo higiénico

- 1.6.1. Todos los empleados deben tener siempre acceso irrestricto a agua potable (apta para beber).
- 1.6.2. Todos los empleados tendrán acceso irrestricto a instalaciones sanitarias limpias; el número de instalaciones sanitarias disponibles debe estar en línea con las directrices legales (típicamente 1 sanitario por cada 25 empleados), con segregación apropiada por género, y provistas de agua corriente y jabón.

1.7. Gestionar eficazmente las enfermedades infecciosas

- 1.7.1. Donde las enfermedades infecciosas sean prevalentes, los proveedores deben tener una política y procedimientos claros para abordarlas en el lugar de trabajo.
- 1.7.2. Cuando corresponda, los proveedores deben tener una estrategia de prevención y tratamiento vinculada a programas de atención para quienes padecen enfermedades infecciosas.
- 1.7.3. Cuando se proporcionen programas de tratamiento, estos deben mantener los principios de pruebas voluntarias, garantizando la confidencialidad del paciente.

Apéndice – 1. Proteger la seguridad y la salud

1.8. Contribuir al desempeño en seguridad

- 1.8.1. Se alienta a los proveedores a plantear y aclarar las expectativas de seguridad y salud antes de cualquier adjudicación de contrato para gestionar mejor los posibles riesgos legales o del sitio.
- 1.8.2. Se alienta a los proveedores a identificar oportunidades para mejorar el desempeño en seguridad mediante el intercambio de mejores prácticas y observaciones.
- 1.8.3. Los proveedores deberán notificar a Anglo American sobre incidentes de seguridad vinculados a equipos o servicios proporcionados a otros clientes y asesorar sobre posibles acciones preventivas.

1.9. Si se proporciona alojamiento a los trabajadores, se mantiene evidencia de que cumple con los requisitos legales, de salud, seguridad y del código de protección contra incendios

- 1.9.1. Todo alojamiento proporcionado debe cumplir con los requisitos legales, estar limpio, ser seguro y satisfacer las necesidades básicas de los ocupantes.
- 1.9.2. Debe mantenerse evidencia que demuestre el cumplimiento de las regulaciones de seguridad contra incendios.
- 1.9.3. El alojamiento debe contar siempre con detectores de humo apropiados, alarmas audibles, suministros de primeros auxilios y medios adecuados para la extinción de incendios.

Apéndice – 2. Proteger nuestro medio ambiente

Los proveedores deben trabajar en conjunto para comprender los riesgos, impactos y oportunidades a fin de preservar y restaurar nuestro medio ambiente. Con este fin, todos los proveedores deberán:

2.1. Demostrar el cumplimiento de toda la legislación, regulaciones, ordenanzas y directrices aplicables

- 2.1.1. Los proveedores deben mantener toda la documentación ambiental aplicable, incluyendo permisos, licencias, certificados de emisiones, certificados de disposición segura y otros registros requeridos por ley.
- 2.1.2. Cuando corresponda, incluso cuando se reconozca como mejor práctica en esa industria, se alienta a los proveedores a adoptar las versiones más recientes de esquemas de certificación de gestión ambiental responsable de terceros (p. ej., biodiversidad, ISO 14001, ISO 50001, etc.).
- 2.1.3. Dependiendo de la naturaleza de los bienes o servicios adquiridos, las divulgaciones o certificaciones ambientales tales como gases de efecto invernadero (GEI) y emisiones al aire, eficiencia energética y gestión de residuos seguirán siendo un requisito de suministro.
- 2.1.4. Cuando corresponda, los proveedores deberán proporcionar informes adicionales sobre desempeño ambiental, dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza. Estos pueden incluir divulgaciones sobre cómo se gestionan los riesgos ambientales, incluidos aquellos exacerbados por el cambio climático.

2.2. Realizar evaluaciones de riesgos y gestionar los riesgos, impactos y oportunidades ambientales

- 2.2.1. Los proveedores evaluarán y gestionarán el riesgo y el impacto ambiental, manteniendo procedimientos escritos e instrucciones de trabajo.
- 2.2.2. Los productos químicos y materiales peligrosos, incluidos los materiales de limpieza, deben manipularse siempre de forma segura y desecharse apropiadamente. Puede requerirse evidencia de la disposición segura.
- 2.2.3. Deben existir procedimientos para gestionar la prevención y contención de derrames y otras posibles descargas accidentales.
- 2.2.4. Los proveedores mantendrán un nivel elevado de preparación ante emergencias para gestionar cualquier posible emergencia ambiental.

2.3. Usar el agua con moderación y responsabilidad

- 2.3.1. El uso del agua deberá monitorearse. Cuando sea posible, se implementarán oportunidades para reutilizar o reducir su consumo.
- 2.3.2. Se alientan las medidas orientadas a mejorar la gestión del agua y el monitoreo de aguas residuales y otras descargas.

2.4. Mejorar la circularidad

- 2.4.1. Los proveedores deben eliminar los empaques innecesarios y, cuando sea factible, recuperarlos para su reutilización.
- 2.4.2. Debe evitarse el suministro de envases de un solo uso a Anglo American cuando sea práctico y no afecte la calidad del producto.
- 2.4.3. Se alienta a los proveedores a reciclar o reutilizar de forma segura los subproductos y a considerar los principios de «circularidad».

2.5. Reducir el consumo de energía en el lugar de trabajo, aspirando a cero emisiones

- 2.5.1. Los proveedores implementarán medidas orientadas a medir y mejorar el consumo de energía y las emisiones al aire.
- 2.5.2. Para los proveedores de mayor tamaño, la divulgación climática conforme a estándares externos, p. ej., CDP, se mantendrá como requisito de suministro.

2.6. Tomar medidas para proteger la biodiversidad y combatir la deforestación

- 2.6.1. Demostrar el cumplimiento del Estándar y las Directrices de Biodiversidad de Anglo American, que definen los objetivos clave y los requisitos mínimos obligatorios para la gestión de la biodiversidad.
- 2.6.2. Según corresponda, a los grandes proveedores se les podrá requerir divulgar medidas de biodiversidad alineadas con la declaración de posición sobre la Naturaleza del ICMM; esto obliga a reportar sobre las ubicaciones clave de abastecimiento y las rutas de distribución de productos con riesgo significativo relacionado con la naturaleza.
- 2.6.3. Según corresponda, los grandes proveedores deberán completar una evaluación de materialidad de los riesgos, impactos, dependencias y oportunidades relacionados con la naturaleza para las operaciones directas y dentro de la cadena de valor.
- 2.6.4. Se alienta a los grandes proveedores a identificar oportunidades de colaboración e involucrar a los proveedores con alto riesgo de naturaleza para que divulguen medidas orientadas a limitar el impacto ambiental y la deforestación.
- 2.6.5. Según corresponda, debe mantenerse evidencia de los requisitos de reporte obligatorio.

Apéndice – 2. Proteger nuestro medio ambiente

2.7. Cumplir con todos los requisitos de los sitios de Anglo American

- 2.7.1. Los proveedores que realicen trabajos en sitios de Anglo American, o que suministren directamente a ellos, deben cumplir con todos los requisitos ambientales específicos del sitio; el incumplimiento resultará en la revisión del acuerdo de suministro.
- 2.7.2. Todos los contratistas basados en sitio deben obtener la aprobación escrita requerida si la actividad resulta en perturbación del terreno o impacto en la biodiversidad, p. ej., tala de árboles, etc.
- 2.7.3. Todos los materiales y productos químicos peligrosos o dañinos ingresados al sitio deben ser aprobados por el respectivo coordinador de gestión de materiales peligrosos. Todos los materiales deben estar acompañados de Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) actualizadas, suministrarse en empaques debidamente etiquetados y manipularse con el cuidado apropiado.
- 2.7.4. Las personas que realicen trabajos en el sitio se asegurarán de que todos los productos químicos ingresados al sitio, y cualquier residuo generado por sus actividades, sean debidamente segregados, almacenados y desechados de acuerdo con los requisitos legales.

Appendix - 3. Respect labour and human rights

Anglo American es orgulloso signatario de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Los proveedores deben considerar las siguientes acciones:



- Desarrollar un compromiso de política sobre derechos humanos
- Tomar medidas para prevenir, mitigar y remediar las infracciones asociadas con las actividades del negocio, alentando a sus proveedores a hacer lo mismo
- Proporcionar o permitir el acceso a un mecanismo de quejas; esto podría incluir YOURVOICE de Anglo American.

Los proveedores deben respetar los derechos laborales y humanos dentro de la cadena de valor, promover el trabajo decente y comprometerse a combatir la Esclavitud Moderna. Con este fin, todos los proveedores deberán:

3.1. No utilizar trabajo infantil

- 3.1.1. La edad laboral será siempre la mayor entre a) la legislación nacional, b) el convenio de edad mínima de la OIT, o c) el «trabajo ligero» a un mínimo de 15 años y el trabajo peligroso a un mínimo de 18 años.
- 3.1.2. Deberán existir prácticas para prohibir la nueva contratación de trabajo infantil.
- 3.1.3. En los territorios donde se permite el «trabajo ligero» para trabajadores jóvenes, los empleadores deberán asegurar que dicho trabajo no sea a) económicamente explotador, ni b) perjudicial para el bienestar físico, mental, espiritual o moral, el desarrollo social o la educación y formación de los trabajadores jóvenes.

3.2. Combatir la Esclavitud Moderna, eliminando todo trabajo producto de la trata de personas, forzoso, en servidumbre y penitenciario involuntario

- 3.2.1. Los proveedores deben demostrar mecanismos apropiados para evaluar y abordar los riesgos de esclavitud moderna y trata de personas.
- 3.2.2. Puede solicitarse evidencia de los procedimientos para prohibir el uso de la trata de personas al reclutar empleados.
- 3.2.3. Se alienta a los proveedores a aumentar la visibilidad y crear conciencia sobre el riesgo de esclavitud moderna y trata de personas entre sus socios comerciales.
- 3.2.4. Ningún empleado, incluidos los empleados de los subcontratistas de los proveedores, deberá pagar por el derecho a trabajar, es decir, pagos directos al proveedor o cualquier tarifa de reclutamiento.
- 3.2.5. Los empleadores deben demostrar evidencia de que todas las tarifas legítimas y cualquier costo relacionado asociado con el reclutamiento de trabajadores son asumidos por la empresa y no por los empleados. Esto incluye a los empleados reclutados o empleados por agencias externas u otros terceros.
- 3.2.6. Según corresponda, debe mantenerse evidencia de los reportes obligatorios sobre Esclavitud Moderna o Derechos Humanos; estos serán requeridos por Anglo American como requisito de suministro.

3.3. Nunca exigir «depósitos de garantía» ni retener documentos originales de los trabajadores

- 3.3.1. Los documentos originales de identidad o de viaje de los empleados nunca deberán retenerse. Toda la documentación original debe devolverse a los empleados.
- 3.3.2. A ningún empleado potencial se le exigirá entregar «depósitos» u otras garantías reembolsables a un reclutador u otro representante. Los proveedores no deducirán ni retendrán ninguna porción del salario para depósitos de garantía.

3.4. Oponerse al trato injusto o inhumano de la fuerza laboral, eliminando toda forma de acoso e intimidación

- 3.4.1. Los proveedores deben adoptar un enfoque de CERO TOLERANCIA hacia toda forma de trato inhumano dentro del lugar de trabajo (o en eventos relacionados con el trabajo, viajes, actividades y en los procesos de reclutamiento). Esto incluye actos de intimidación, acoso y/o victimización, ya sean físicos, verbales o no verbales, incluyendo conductas que no son cara a cara, como mensajes de texto, correo electrónico y redes sociales (ciberacoso).
- 3.4.2. Se espera que los empleadores creen políticas e implementen programas de capacitación para aumentar la conciencia sobre los derechos de los trabajadores, incluido el trato aceptable de la fuerza laboral.

3.5. Permitir la libertad de asociación y el acceso irrestricto a mecanismos confidenciales de quejas

- 3.5.1. Debe respetarse el derecho de la fuerza laboral a plantear inquietudes, negociar colectivamente, afiliarse a sindicatos, foros laborales u otras organizaciones similares.
- 3.5.2. Los proveedores deben garantizar que no haya represalias contra los empleados que planteen quejas o deseen participar en foros que permitan la negociación colectiva.
- 3.5.3. Según corresponda, debe mantenerse evidencia del cumplimiento de los requisitos legislativos sobre libre asociación.
- 3.5.4. Todos los empleados deben tener acceso irrestricto a mecanismos de quejas para plantear cualquier inquietud potencial en el lugar de trabajo; donde esto no esté disponible, se debe proporcionar a los empleados los detalles del servicio YOURVOICE de Anglo American.

3.6. Demostrar que las horas de trabajo cumplen con los requisitos legales, con turnos menores a 12 horas

- 3.6.1. Las horas de trabajo serán las menores entre las directrices de la OIT o la legislación nacional. En ausencia de dispensas especiales de la industria o directivas escritas del ministerio de gobierno respectivo, esto se limita generalmente a 40 horas por semana, excluyendo las horas extras.
- 3.6.2. Las horas de trabajo, incluidas las horas extras, no excederán las 12 horas en cualquier período de 24 horas, a menos que se proporcione una directiva escrita mediante una dispensa de la industria o del Ministerio de Gobierno respectivo.
- 3.6.3. Se proporcionará un mínimo de 24 horas consecutivas de descanso dentro de cada período de 7 días.

3.7. Mantener evidencia de que las horas extras son voluntarias, dentro de los límites legales y debidamente compensadas

- 3.7.1. Las horas extras nunca deberán ser excesivas, no deberán ser habituales y deberán permanecer voluntarias. Se solicitará evidencia de la voluntariedad de las horas extras, p. ej., hojas de inscripción.
- 3.7.2. Las horas extras siempre se compensarán con las tarifas incrementadas prescritas por la legislación.

3.8. Mantener contratos de trabajo válidos para todos los trabajadores

- 3.8.1. Todas las condiciones de empleo deberán, como mínimo, cumplir con las condiciones legales Nacionales o, según corresponda, las específicas de la Industria; los elementos requeridos por ley deben incluirse en los contratos de trabajo.
- 3.8.2. Todos los empleados deben recibir una copia firmada de su contrato de trabajo, en un idioma que comprendan.
- 3.8.3. Cuando se utilicen terceros para el reclutamiento, los empleadores deben evaluar y seleccionar a los posibles reclutadores y agencias para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, y que se emitan contratos a todo el personal provisto externamente.

3.9. Los salarios de los trabajadores deben estar siempre en línea con los requisitos legales, o por encima de ellos

- 3.9.1. Todos los salarios y beneficios deberán, como mínimo, cumplir con los requisitos legales. Se podrá requerir a los proveedores demostrar que, cuando corresponda, los salarios pagados a los empleados cumplen con la ley Nacional, las tarifas acordadas por la Industria, la regulación pertinente o lo acordado mediante un convenio colectivo.
- 3.9.2. Las deducciones salariales —ya sea como medida disciplinaria o aquellas no permitidas por la ley Nacional— nunca serán toleradas.
- 3.9.3. Todos los empleados deben recibir boletas de pago antes del pago. Las boletas de pago deben contener, como mínimo, detalles del tiempo trabajado, la compensación y las deducciones aplicables.
- 3.9.4. Cuando se otorguen préstamos a los empleados, estos deben realizarse de acuerdo con prácticas de préstamo responsables y las leyes vigentes. Los préstamos nunca deberán aumentar el riesgo de esclavitud moderna ni resultar en servidumbre por deudas.
- 3.9.5. Se alienta a los proveedores a considerar principios de «salario digno» al determinar las escalas salariales de los empleados. Un salario digno es un nivel de pago que brinda a los trabajadores un estándar de vida decente y un pago suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

3.10. Eliminar el empleo irregular

- 3.10.1. Debe proporcionarse empleo regular. Los proveedores deben reconocer la antigüedad en el servicio y eliminar el uso de contratos de corto plazo o temporales que evadan o reduzcan los beneficios y derechos legalmente establecidos para los trabajadores.
- 3.10.2. Todos los períodos de prueba para nuevos empleados deben ser consistentes con los requisitos legales.

3.11. Eliminar la discriminación ilegal e injusta

- 3.11.1. Deberán eliminarse todas las formas de discriminación ilegal o injusta. Esto incluye la discriminación en la contratación, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o jubilación por motivos de raza, casta, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, o sobre la base del estado real o percibido de VIH/SIDA u otras enfermedades infecciosas.

3.12. Promover la diversidad en el lugar de trabajo

- 3.12.1. Se alienta a los proveedores a promover la diversidad en el lugar de trabajo, esforzándose por crear un entorno donde las personas sean respetadas y puedan llevar su «ser completo» al trabajo.

3.13. Actuar contra la Esclavitud Moderna o los problemas de Derechos Humanos en la cadena de valor

- 3.13.1. Aumentar la transparencia de la cadena de valor para comprender los riesgos residuales en su cadena de valor. Esto puede lograrse mediante evaluaciones de riesgo de Esclavitud Moderna orientadas a mapear las fuentes clave de bienes, productos o servicios utilizados por su empresa.
- 3.13.2. Se alienta a los proveedores a identificar a los proveedores clave en todos los niveles de su cadena de valor (Nivel 2, Nivel 3+) y el origen y/o riesgo de suministro asociado.
- 3.13.3. Donde los riesgos representen un potencial de daño reputacional o afecten la confiabilidad del suministro, se alienta a los proveedores a trabajar para mitigar dichos riesgos.

Apéndice – 4. Contribuir a comunidades prósperas



Anglo American mantiene su compromiso de construir comunidades mineras anfitrionas resilientes. Los proveedores son vistos como una extensión de nuestro negocio y, por lo tanto, se espera que contribuyan a actividades que apoyen el bienestar comunitario y la protección del patrimonio. Con este fin, todos los proveedores deberán:

4.1. Comprometerse con los principios de Adquisición Inclusiva, buscando emplear y asociarse con negocios de las comunidades anfitrionas.

4.2. Respetar los derechos de las comunidades e individuos Indígenas

4.2.1. Respetar los derechos humanos de las comunidades Indígenas, incluidas sus tradiciones, costumbres y patrimonio cultural, y tratar a todas las personas con respeto.

4.2.2. Procurar evitar, minimizar, mitigar y remediar los posibles impactos negativos y riesgos derivados de sus actividades.

4.3. Cumplir con todos los requisitos del Social Way específicos del sitio

4.3.1. Como parte del proceso de abastecimiento, revisar los requisitos del Social Way y aclarar las expectativas de desempeño con Anglo American.

4.3.2. Demostrar procedimientos que respalden los procesos de gestión de quejas e incidentes.

4.3.3. Considerar el impacto del cambio climático causado por sus operaciones, el impacto potencial en las comunidades y la adopción de estrategias para construir resiliencia climática comunitaria.

4.3.4. Maximizar el empleo local, la adquisición local e inclusiva, y las oportunidades de capacitación local conforme a los procedimientos y requisitos del sitio.

4.3.5. Abstenerse de asumir compromisos con partes interesadas externas y comunitarias en nombre del sitio.

4.4. Asegurar que las actividades relacionadas con el negocio no causen perturbación a los artefactos culturales o al patrimonio

4.5. Para todos los servicios prestados en sitios de Anglo American, mantener evidencia del cumplimiento del Estándar de Gestión del Desempeño de Contratistas

4.6. Donde se utilice, que todo el personal relacionado con seguridad esté capacitado en la protección de los Derechos Humanos

4.6.1. Los proveedores de servicios relacionados con seguridad para los sitios de Anglo American, incluso cuando los contratistas cuenten con sus propias disposiciones de seguridad, deberán adherirse a la ley local y a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, y estar coordinados con el Plan de Gestión de Seguridad del sitio.

4.6.2. La evidencia de capacitación en la protección de los derechos humanos es un requisito para todo el personal que preste servicios relacionados con seguridad a Anglo American.

Las actividades de desarrollo socioeconómico adoptan muchas formas:

Nuestro Kit de Herramientas del Social Way (Sección 4A) proporciona un marco universal para la alineación de las actividades socioeconómicas; estos principios incluyen:*

- Identificar oportunidades de empleo local y transferencia de habilidades.
- Transferencia de habilidades críticas a las comunidades anfitrionas.
- En consulta con Anglo American, realizar adquisiciones transparentes e inclusivas orientadas a aumentar la participación de los negocios de las comunidades anfitrionas en su cadena de valor.
- En consulta con Anglo American, contribuciones financieras a actividades de desarrollo socioeconómico y/o proyectos sociales.
- Trabajar colaborativamente en iniciativas que mejoren el bienestar de la comunidad anfitriona.

* Para más información y orientación sobre el Social Way de Anglo American, consulte nuestro sitio web: <https://socialway.angloamerican.com/>



Apéndice – 5. Realizar los negocios de manera justa y con integridad

Los proveedores deben realizar sus negocios con la máxima integridad y actuar siempre de manera correcta, justa y conforme a la ley. Con este fin, todos los proveedores deberán:

5.1. Oponerse a toda forma de soborno

5.1.1. Los proveedores no darán ni aceptarán sobornos, comisiones ilícitas ni pagos de facilitación, ni permitirán que otros que actúen en su nombre lo hagan.

5.2. No ofrecer regalos, entretenimiento ni hospitalidad a los empleados de Anglo American

5.2.1. Los proveedores, sus empleados y contratistas no deben ofrecer artículos al personal de Anglo American, ya que esto podría percibirse como un medio para obtener una ventaja indebida. Esto incluye, entre otros, ofrecimientos de regalos, entretenimiento y hospitalidad o actos similares.

5.2.2. Cuando el personal de Anglo American solicite o exija tarifas de facilitación, regalos, entretenimiento u hospitalidad, esto debe reportarse inmediatamente utilizando el canal de denuncias YOURVOICE.

5.3. Nunca participar en prácticas comerciales desleales

5.3.1. Los proveedores no deben participar en prácticas que involucren corrupción, prácticas comerciales anticompetitivas, evasión fiscal, o cualquier acto que pueda percibirse como abuso o manipulación de mercado.

5.4. Gestionar y declarar todos los conflictos de interés

5.4.1. Los proveedores deben gestionar apropiadamente los conflictos de interés reales o percibidos al trabajar con Anglo American.

5.4.2. Todos los posibles conflictos de interés deben declararse antes de cualquier trato con el personal de Anglo American.

5.4.3. Se recuerda a los proveedores el riesgo de asociación con «personas expuestas políticamente» (PEP) y que deben declarar estos riesgos en todos sus tratos con Anglo American.

5.5. Mantener la privacidad de datos y la seguridad de la información

5.5.1. Los proveedores deben protegerse contra el uso indebido, pérdida, robo, abuso, acceso no autorizado o eliminación de la información, activos y propiedad de Anglo American o de terceros, reportando cualquier incidente con prontitud y colaborando con Anglo American en la posible investigación y resolución.

5.5.2. Los proveedores deben cumplir con toda la legislación de privacidad aplicable, incluidas las leyes de protección de datos personales.

5.5.3. Los proveedores nunca deben usar los datos de Anglo American para ningún propósito distinto al acordado con Anglo American.

5.5.4. A los proveedores se les requerirá proporcionar garantías y evidencia de que se cumplen los requisitos contractuales y legales relacionados con la privacidad de datos.

5.5.5. Cuando sea apropiado, se solicita a los proveedores plantear inquietudes relacionadas con el intercambio de información sensible con Anglo American, asegurando los acuerdos de confidencialidad apropiados.



CÓMO USAR YOURVOICE

Todos los proveedores, incluidos sus empleados, asociados comerciales u otros, pueden utilizar el servicio «YOURVOICE», gestionado de forma independiente, para reportar cualquier incumplimiento potencial o real de los requisitos de Anglo American, los requisitos legales o comportamientos inapropiados exhibidos por el personal de Anglo American.

Para más información sobre YOURVOICE, incluidos los datos de contacto completos para todos los países, visite: www.yourvoice.angloamerican.com

5.6. Demostrar el cumplimiento de las leyes contra el lavado de dinero, contra el financiamiento del terrorismo, y las regulaciones fiscales y comerciales

5.6.1. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes aplicables relativas a la prevención del lavado de dinero y al combate del terrorismo.

5.6.2. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes fiscales y comerciales aplicables (incluidas las sanciones económicas y las leyes de importación y exportación).

5.6.3. La negativa a declarar una posible exposición, o la negativa a proporcionar evidencia de remediación de estos incumplimientos legales, resultará en la revisión y posible terminación del acuerdo de suministro.

5.7. Demostrar la implementación de canales de «denuncia»

5.7.1. Se espera que los proveedores sean transparentes y responsables en sus tratos comerciales. Con ese fin, se requiere que los proveedores adopten canales confidenciales de «denuncia» para plantear inquietudes y quejas laborales.

5.7.2. Los procesos de denuncia deben garantizar que no haya represalias contra las personas que planteen inquietudes de buena fe.

5.7.3. Donde no estén disponibles, se alienta a los proveedores a utilizar el servicio «YOURVOICE» de Anglo American para reportar cualquier posible violación o comportamiento sospechoso, ilegal o no ético.



Información de referencia

Además de diversas políticas Globales y Estándares Técnicos de Anglo American, los siguientes documentos han guiado el desarrollo de este Estándar:	
• Plan de Minería Sostenible de Anglo American • Política de Integridad Empresarial de Anglo American • Código de Conducta de Anglo American • Estándar de Gestión del Desempeño de Contratistas de Anglo American • Política de Abastecimiento Responsable de Materias Primas de Anglo American • Política de Privacidad de Datos de Anglo American • Política y Marco de Derechos Humanos de Anglo American • Política SHE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente) de Anglo American • Social Way y Kit de Herramientas del Social Way de Anglo American • Principios de Mejores Prácticas (BPP) del Grupo De Beers • Ley de Esclavitud Moderna de Australia 2018 • Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California • Código Base de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI) • Directiva de Reporte de Sostenibilidad Corporativa de la Unión Europea (CSRD) 2024 • Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad	• Consejo Internacional de Minería y Metales: Marco para el Desarrollo Sostenible • Consejo Internacional de Minería y Metales: Declaración de Posición sobre la Naturaleza • Normas Fundamentales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo • Organización Internacional de Normalización 9001 / ISO 9001 (Gestión de Calidad), 14001 / ISO 14001 (Gestión Ambiental) y 26000 / ISO 26000 (Responsabilidad Social) • Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional, incluyendo OHSAS 18001 e ISO 45001 • Estándar de Responsabilidad Social 8000 (SA8000) • Recomendaciones de reporte del Grupo de Trabajo sobre Divulgación No Financiera (TNFD) para Metales y Minería • Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido 2015 • Pacto Global de las Naciones Unidas • Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos • Declaración Universal de los Derechos Humanos • Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas • Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos

Encuéntrenos en:

 @AngloAmerican

 RS@Angloamerican.com

